

## MONTE VERA, 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDENANZA N° 040/2024

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTE VERA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**Artículo 1**°: Autorizase al Sr. Intendente Municipal Sr. Luis Alberto Pallero, DNI N° 10.928.691, a firmar el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, el cual obra adjunto como Anexo A.

**Artículo 2º:** Adhiérase la Municipalidad de Monte Vera al sistema creado por Decreto 1698/84 ratificado por el Nro. 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3º: Registrese, publiquese y archivese.

PAMELA KRAWEZUK SEC. ADMINISTRATIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL MONTE VERA

Presidente

MONTE VERA



ANEXO A



PROTOCOLO DE CIERRE DE VIVIENDAS EN EJECUCIÓN BAJO EL PROGRAMA DE LOTE PROPIC- MEMORANDUM N.º 018/24 - PLAN Nº 7343/6 - RES. 3227/24

1). Adecuar el monto dei prestamo otorgado para la Construación de 1 vivienda en Lote Propio - Plan 7343/6 por el Municipio de Monte Vera de souerde al Protocolo de Cierre de Viviendas en Ejecución Bajo el Programa de Lote Propio, en la suma de Pesos velaticienco millones seiscientos cuarentes y siete mil cuatrocientos tratata e/64/100 (925.647.430.84).-

21- Ajustar el monto contractual a la suma de 531,909,046 21, Maldandost ampitar la garantia oponunamente constituida mediante embargo voluttario o ampitarità la garantia hipotecaria conforme Resolución N.º 3227/24 dicrada, por LA DIRECCIÓN, en el Expedieme N.º 15201-0226240-5.

-En prueixa de conformidad, suscriben ambas partes quatro (4) ej mplatas de un mismo **serce**y a un sólic efecto, en el lugar y fecha indicados

PAMELA KRAWEZUK SEC. ADMINISTRATIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL MONTE VERA

Presidente
HONORABLE